# Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."



# Resolución Directoral Nº

006055 -2023

LAMBAYEQUE,

2 9 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoriá y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.º 30747, "Ley que modifica la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19º de la sey N.º 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada Por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 092-2923-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N° 092-2023-MI

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Estitucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Lámbayeque y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

#### indica a continuaciín:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES ? ? () ANILA) OLAYA, DIANA MARILU

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 45212332

GRUPO DE INSCRIPCIÓN

EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL

EBR - PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA:

10816 MILAGROSA VIRGEN DE LA NUBE

CODIGO DE PLAZA

021821213816

ESCALA MAGISTERIAL CARGO

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

**PROFESOR** 

JORNADA LABORAL MOTIVO DE VACANTE

30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL. OFICID N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

ARTÍCULO 2º.- Africtese a la cadena presupuestal correspondiente

Registrese y Comuniquese.

ILY MARGARITA ROMERO DAVALOS

DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

MMRD/D.UGE DEGB/RR.HH JLAN/DFAD GJMC/OAJ TMZV/DGI

4811185-0 (175 FOLIOS)



